29/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La jueza del caso Alvia atiende la petición de varios abogados y eleva las indemnizaciones a las víctimas un 50%, siguiendo los casos de Spanair y Germanwings

El 24 de julio de 2013, un tren Alvia descarriló en Angrois, cerca de la ciudad gallega de Santiago de Compostela. El maquinista y el director de Seguridad en la Circulación de Adif en el momento de la puesta en marcha de este tramo de alta velocidad han sido **condenados a dos años y medio de cárcel por 79 delitos de homicidio** y 143 de lesiones por imprudencia grave.

En esta sentencia de fecha 26 de julio de 2024 —un día antes de cumplirse un año desde la finalización del juicio y dos días después del 11º aniversario del siniestro—, la jueza Elena Fernández Currás, magistrada del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, ha considerado probado que ambos son responsables de 79 delitos de homicidio por imprudencia grave del artículo 142.1 y 3 del Código Penal (CP) y de 143 delitos de lesiones por imprudencia grave del artículo 152.1 y 3 del CP, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de 2 años, 6 meses y 1 día de prisión

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |